

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ **II.3.-ORIGEN** México Puebla
II.2.-CARGO ENLACE **II.4.-RFC** SAVD9207222R1

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE
Nopalucan Puebla	28/11/2022 01/12/2022	3 1	MXN 330.00 165.00	100% 1,155.00
TOTAL DÍAS:				
				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 1,155.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITA DE INSPECCION

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de Despacho y Subdelegada de Recursos Naturales.	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ ENLACE

Oficina de Representación de Protección Ambiental
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
en el Estado de Puebla
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

OFICIO PFFPA/27.3/2C.27.2/2069 /22

Puebla, Pue., a. 24 de noviembre de 2022

C. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ Y MARTIN ESPINOSA FAZ
P R E S E N T E.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis,
fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35
fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14,
16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración
Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI,
XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO,
numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación
de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona
Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le comisiona
para que los días del 25, 28, 29, 30 de noviembre, 01 y 02 de diciembre del año dos mil veintidós, para que realice lo siguiente:

Inspección en materia forestal al Ejido de Santa Cruz del Bosque, perteneciente al Municipio de Nopalucan, Estado de
Puebla, a efecto de verificar física y documentalmente que el titular y/o responsable del aprovechamiento de recursos forestales
maderables; dé cumplimiento con sus obligaciones ambientales, descritas en la notificación de saneamiento forestal de arbolado
afectado por descortezadores en las áreas arboladas del Ejido Santa Cruz del Bosque, ubicado en el Municipio de Nopalucan, Estado de
Puebla, emitida por la Comisión Nacional Forestal, Promotoría de Desarrollo Forestal en Puebla, mediante el oficio No. CNF/PDF-
PUE/1300/2022, de fecha 04 de agosto de 2022, para lo cual tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

Table with 7 columns: Marca, Submarca, Año de fabricación, Número de serie, Placas, Línea, Cilindros. Row 1: NISSAN, NP 300, 2019, 3N6AD33A0KK864988, NTFIO60, PICK-UP, 4.

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones
siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31
municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios,
Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta
Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera
para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

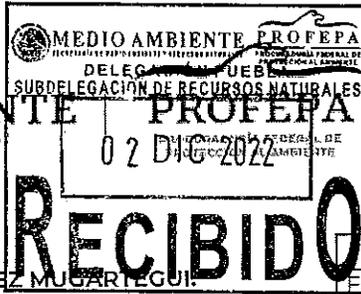
ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de
Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción V,
y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos
Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación
realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con
oficio de encargo número PFFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como
Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría
Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.
C.c.p. Oficialía de partes





MEDIO AMBIENTE PROFEPA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Dirigido a: **ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGARTEGUI**, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Fecha de entrega: 02 de Diciembre de 2022

Fecha de la comisión: 25, 28, 29, 30 de Nov. y 01 de Dic. 2022

Lugar: EN EL MUNICIPIO DE NOPALUCAN, ESTADO DE PUEBLA.

En atención al oficio de comisión No. PFPA/27.2/2C.27.1/2069/22, de fecha 24 de noviembre del presente año, mediante el cual se nos comisiona para realizar visita de inspección en materia forestal al Ejido de Santa Cruz del Bosque, perteneciente al Municipio de Nopalucan, Estado de Puebla, a efecto de verificar física y documentalmente que el titular y/o responsable del aprovechamiento de recursos forestales maderables; dé cumplimiento con sus obligaciones ambientales, descritas en la notificación de saneamiento forestal de arbolado afectado por descortezadores para el predio motivo de inspección, según la notificación de saneamiento emitida por la Comisión Nacional Forestal, Promotoria de Desarrollo Forestal en Puebla, mediante el oficio No. CNF/PDF-PUE/1300/2022, de fecha 04 de agosto de 2022.

Por lo que atención a lo anterior, el día 25 de noviembre de 2022, nos trasladamos y constituimos en los terrenos forestales y preferentemente forestales del Ejido de Santa Cruz del Bosque, perteneciente al Municipio de Nopalucan, Estado de Puebla, a las 9:00 horas, se da inicio a las actividades de inspección, realizándose la ubicación de las áreas o polígonos autorizado y el inventario de tocones correspondientes a arbolado derribado y aprovechado con motivo de la implementación del saneamiento autorizado, concluyéndose parcialmente la diligencia a las 18:10 horas del día 25 de noviembre de 2022, retornando a la ciudad de Puebla, acordándose con los inspeccionados continuar con la diligencia de inspección el día 28 de noviembre de 2022.

Por lo que el día 28 de noviembre de 2022, nos trasladamos y constituimos en los terrenos forestales y preferentemente forestales del Ejido de Santa Cruz del Bosque, perteneciente al Municipio de Nopalucan, Estado de Puebla, a las 9:00 horas, para continuar con las actividades de inspección, realizándose la ubicación de las áreas o polígonos autorizado y el inventario de tocones correspondientes a arbolado derribado y aprovechado con motivo de la implementación del saneamiento autorizado, concluyéndose parcialmente la diligencia a las 18:10 horas del día 25 de noviembre de 2022, retornando a la ciudad de Puebla, acordándose con los inspeccionados continuar con la diligencia de inspección el día 29 de noviembre de 2022.

Por lo que el día 29 de noviembre de 2022, nos trasladamos y constituimos en los terrenos forestales y preferentemente forestales del Ejido de Santa Cruz del Bosque, perteneciente al Municipio de Nopalucan, Estado de Puebla, a las 9:00 horas, para continuar con las actividades de inspección, realizándose la ubicación de las áreas o polígonos autorizado y el inventario de tocones correspondientes a arbolado derribado y aprovechado con motivo de la implementación del saneamiento autorizado, concluyéndose parcialmente la diligencia a las 18:10 horas del día 25 de noviembre de 2022, retornando a la ciudad de Puebla, acordándose con los inspeccionados continuar con la diligencia de inspección el día 30 de noviembre de 2022.

Por lo que el día 30 de noviembre de 2022, nos trasladamos y constituimos en los terrenos forestales y preferentemente forestales del Ejido de Santa Cruz del Bosque, perteneciente al Municipio de Nopalucan, Estado de Puebla, a las 9:00 horas, para continuar con las actividades de inspección, realizándose la ubicación de las áreas o polígonos autorizado y el inventario de tocones correspondientes a arbolado derribado y aprovechado con motivo de la implementación del saneamiento autorizado, concluyéndose parcialmente la diligencia a las 18:10 horas del día 25 de noviembre de 2022, retornando a la ciudad de Puebla, acordándose con los inspeccionados continuar con la diligencia de inspección el día 01 de diciembre de 2022.

Por lo que el día 01 de diciembre de 2022, nos trasladamos y constituimos en los terrenos forestales y preferentemente forestales del Ejido de Santa Cruz del Bosque, perteneciente al Municipio de Nopalucan, Estado de Puebla, a las 9:00 horas, para continuar con las actividades de inspección, realizándose la ubicación de las áreas o polígonos autorizado y el inventario de tocones correspondientes a arbolado derribado y aprovechado con motivo de la implementación del saneamiento autorizado, así como de la revisión de la documentación que se presenta con motivo de la implementación del referido saneamiento, levantándose el acta de inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/0120/2022 dentro del Expediente administrativo No. PFPA/27.3/2C.27.2/00085/2022, en donde se detectaron las siguientes irregularidades: el incumplimiento de la notificación de saneamiento, ya que se observó que se implementó el derribo y aprovechamiento de recursos forestales maderables en los Polígonos autorizados e identificados como **2, 4 y 5** se observaron y cuantificaron un **total de 1121 (mil ciento veintiuno) tocones** correspondientes



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

<p>Imagen V. Tocones del genero <i>Pinus sp</i> (Pino), sin el método de identificación de arbolado (Marca de martillo forestal).</p>	<p>Imagen VI. Panorámica del área intervenida por el saneamiento forestal de <i>Dendroctonus mexicanus</i> (descortezador).</p>
<p>Imagen VII. En áreas adyacentes a los sitios saneados, se observaron rebrotes de <i>Dendroctonus mexicanus</i> (Descortezador).</p>	<p>Imagen VIII. Dentro de las áreas saneadas, se tuvieron a la vista individuos en pie con la marca de martillo forestal (señalización).</p>
<p>Imagen IX. El insecticida empleado fue el decisforte y el adherente fue el Surfacid.</p>	<p>Imagen X. Brigada encargada del asperjado de la corteza, trozas y ramas con el insecticida ya descrito.</p>
<p>Imagen XI. Materias Primas Forestales Maderables (madera en rollo), sin corteza que se encuentran en los polígonos autorizados para el saneamiento forestal.</p>	<p>Imagen XII. Tocones del genero <i>Quercus sp</i> (Encino), mismos que no cuentan con el método de identificación de arbolado a derribar (Marca de martillo forestal).</p>

Concluyendo con dicha comisión a las dieciséis horas, del día 01 de diciembre de 2022, retornando a estas oficinas en ciudad de Puebla. Sin más por el momento quedamos de usted.

<p>Atentamente LOS COMISIONADOS</p>	<p>VO.BO. Subdelegada de Recursos Naturales</p>	
<p>C. Daniel Sanchez Vazquez.</p>	<p>C. Martín Espinosa Faz.</p>	<p>C. Alicia Noemí Hernández Mugártegui.</p>